C/2115/2026

Nº 297

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan

Artículo único.- Apruébase el "Convenio sobre Protección Internacional de los Adultos", hecho el 13 de enero de 2000, en La Haya, Reino de los Países Bajos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de noviembre de 2026.

PAULA DE ARMAS
4ta. Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria